CONTRATO N° ABR 533 DE 2026
OTROSÍ Nro. 5
(ADICIÓN N°5)

CONTRATO Nº	**ABR 533 DE 2026.**
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.**
CONTRATISTA:	**ZONA DE SEGURIDAD LTDA**
NIT:	**900.306.514-3**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLOURBANO-EDU, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA.**
PLAZO INICIAL:	**DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.**
VALOR INICIAL:	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($1.241.143.610) INCLUIDO IVA**
FECHA DE INICIO:	**12 DE MAYO DE 2026**
OTROSÍ Nro. 1:	**ADICIÓN N°1:** DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($17.241.169) IVA INCLUIDO.
OTROSÍ No. 2:	**ADICIÓN 2:** DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L ($10.143.117) INCLUIDO IVA.
OTROSÍ No. 3:	**ADICIÓN N°3:** SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($66.720.460) INCLUIDO IVA.
OTROSÍ No. 4:	**ADICIÓN N°4:** DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($19.673.720) INCLUIDO IVA.
OTROSÍ No. 5:	**ADICIÓN N°5: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($98.368.599) INCLUIDO IVA.**

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JOHN HENRY NEIRA BEJARANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.022.640, actuando en nombre y

CONTRATO N° ABR 533 DE 2026
OTROSÍ Nro. 5
(ADICIÓN N°5)

representación legal de la sociedad **ZONA DE SEGURIDAD LTDA** con NIT. 900.306.514 3, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** se acuerda suscribir el **Otrosí Nro. 5,** correspondiente a la **ADICIÓN N°5** al Contrato **No ABR 533 de 2026,** previas las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1. El día 11 de mayo de 2026, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y ZONA DE SEGURIDAD LTDA**, se celebró el contrato **N° ABR 533 DE 2026**, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El referido contrato inició su ejecución el 12 de mayo de 2026, tal como consta la plataforma SECOP II.

3. El alcance del presente contrato, consisten en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU, sus bienes y los proyectos que esta ejecuta.

4. El contrato No. ABR 533 de 2026 celebrado con ZONA DE SEGURIDAD LTDA es un contrato de naturaleza transversal con el cual se garantiza tanto la vigilancia y seguridad privada de las sedes administrativas de la empresa como la de los predios donde se desarrollan y ejecutan los proyectos urbanos, inmobiliarios y de transformación de la ciudad. En consecuencia, el presupuesto del contrato se compone tanto del recurso propio de la empresa destinado al funcionamiento y operación, como por recursos provenientes de convenios, contratos y proyectos que contemplan componentes de vigilancia, seguridad y/o componente logístico, el cual se va incorporando de acuerdo con las necesidades que se presentan durante la ejecución de los diferentes proyectos y con las condiciones particulares de cada uno.

 Durante la ejecución del contrato No. ABR 533 de 2026 se han incorporado recursos de los siguientes contratos interadministrativos, mediante las correspondientes adiciones contractuales, por un valor acumulado de ciento trece millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/L ($113.778.466).

 En este sentido, la planeación de un contrato de naturaleza transversal como el ABR 533 de 2026 debe entenderse como un esquema flexible y adaptable a las necesidades que se presentan durante la ejecución de los proyectos de la entidad. Por lo tanto, la incorporación de recursos provenientes de contratos interadministrativos responde a necesidades concretas que surgen durante la ejecución contractual y permite garantizar oportunamente la prestación del servicio requerido.

5. A través de justificación del 31 de agosto de 2026, la Subgerencia Planeación Institucional, manifiesta lo siguiente con relación a la presente solicitud: “En virtud de lo expuesto, se resalta que la adición de recursos solicitada se fundamenta estrictamente en la necesidad de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada para la correcta ejecución de los proyectos descritos.

CONTRATO N° ABR 533 DE 2026
OTROSÍ Nro. 5
(ADICIÓN N°5)

Así mimos, cabe precisar que esta adición presupuestal no altera el objeto contractual, el alcance, ni las condiciones técnicas y obligaciones inicialmente pactadas, las cuales se mantendrán en los mismos términos establecidos en el contrato inicial.
Concepto y conclusión de la supervisión:
En consecuencia, el área de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Planeación Institucional, en el ejercicio de la supervisión contractual del Contrato No. ABR 533 de 2026, encuentra procedente formalizar la adición No.5 por valor de noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos M/L ($98.368.599) de conformidad con los rubros y proyectos que se detallan a continuación:

VALORES ADICION N°5 ZONA DE SEGURIDAD				
CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN	RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
103271 DE 2024 INTERCAMBIOS	30/06/2027	23SNE0020356020357-2350208	240285250	$ 19.673.720
90098 DE 2021 ZONA NORTE	07/07/2027	23SNE0020323020360-2350208	240285250	$ 78.694.879
			TOTAL	$ 98.368.599

Finalmente, se precisa que para el cálculo de los valores de la presente adición se aplicó el factor tarifario y el período de vigencia establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el período correspondiente, incluyendo la actualización tarifaria vigente a partir del 15 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.

6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato **ABR 533 de 2026** con relación al valor.

7. La presente modificación se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal **Nº 2796 del 02 de septiembre de 2026** y en el compromiso presupuestal **Nº 3304- 19434 del 04 de septiembre de 2026**.

8. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación al contrato **No. ABR 533 de 2026**, como consta en el acta **N° 120 del 04 de septiembre de 2026**.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la **OTROSÍ Nro. 5,** correspondiente a la **ADICIÓN No. 5** al contrato **No. ABR 533 de 2026**, el cual se regirá por el siguiente

ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del **CONTRATO No. ABR 533 de 2026** en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($98.368.599) INCLUIDO IVA I**os cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 2796 del 02 de septiembre de 2026 y en el compromiso presupuestal Nº 3304- 19434 del 04 de septiembre de 2026.

CONTRATO N° ABR 533 DE 2026
OTROSÍ Nro. 5
(ADICIÓN N°5)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020356020357-2350208	CI 103271 DE 2024 GESTIÓN PREDIAL PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2796	3304 - 19434	$ 19,673,720
23SNE0020323020360-2350208	CI 90098 DE 2021 ZONA NORTE - PARQUE RIO NORTE Y OTRO-EJECUCION-ORD1			$ 78,694,879
TOTAL				**$98,368,599**

CLÁUSULA SEGUNDA- SUFICIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.
PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente Otrosí, los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia Planeación Institucional.
- Disponibilidad presupuestal Nº 2796 del 02 de septiembre de 2026.
- Compromiso presupuestal Nº 3304- 19434 del 04 de septiembre de 2026.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

Proyecto: Sergio Alberto Pérez Meneses	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	Vo.Bo. Clemencia López Toro	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES Firmado digitalmente por SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Planeación Institucional Clemencia López Toro Firmado digitalmente por Clemencia López Toro	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			

R.L: JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
ZONA DE SEGURIDAD LTDA
Contratista